

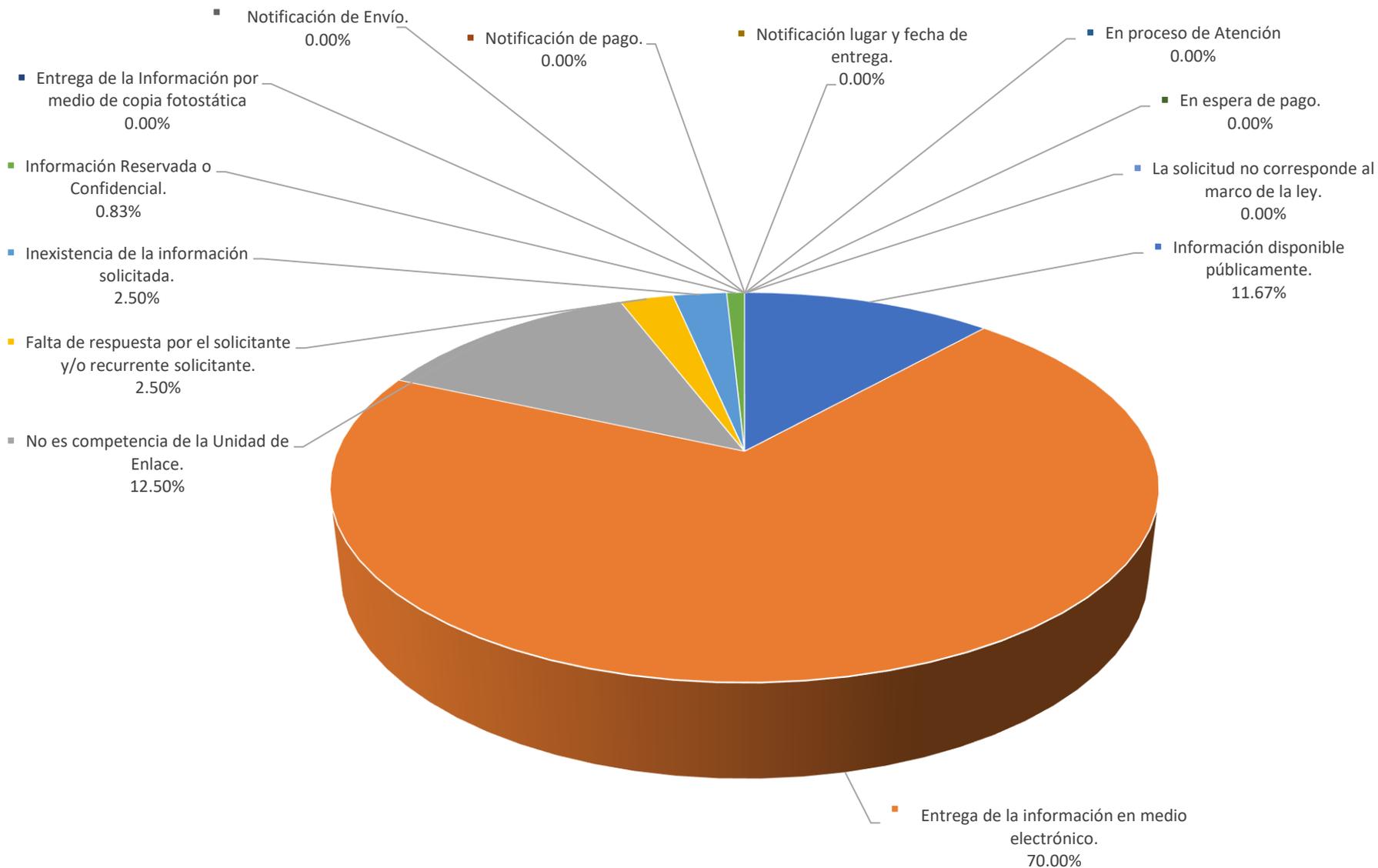


TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2023	%
Información disponible públicamente.	14	11.67%
Entrega de la información en medio electrónico.	84	70.00%
No es competencia de la Unidad de Enlace.	15	12.50%
Falta de respuesta por el solicitante y/o recurrente solicitante.	3	2.50%
Inexistencia de la información solicitada.	3	2.50%
Información Reservada o Confidencial.	1	0.83%
Entrega de la Información por medio de copia fotostática	0	0.00%
Notificación de pago.	0	0.00%
Notificación de Envío.	0	0.00%
Notificación lugar y fecha de entrega.	0	0.00%
En proceso de Atención	0	0.00%
En espera de pago.	0	0.00%
La solicitud no corresponde al marco de la ley.	0	0.00%
TOTAL	120	100.00%





NÚMERO DE SOLICITUDES PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2023





MARINA

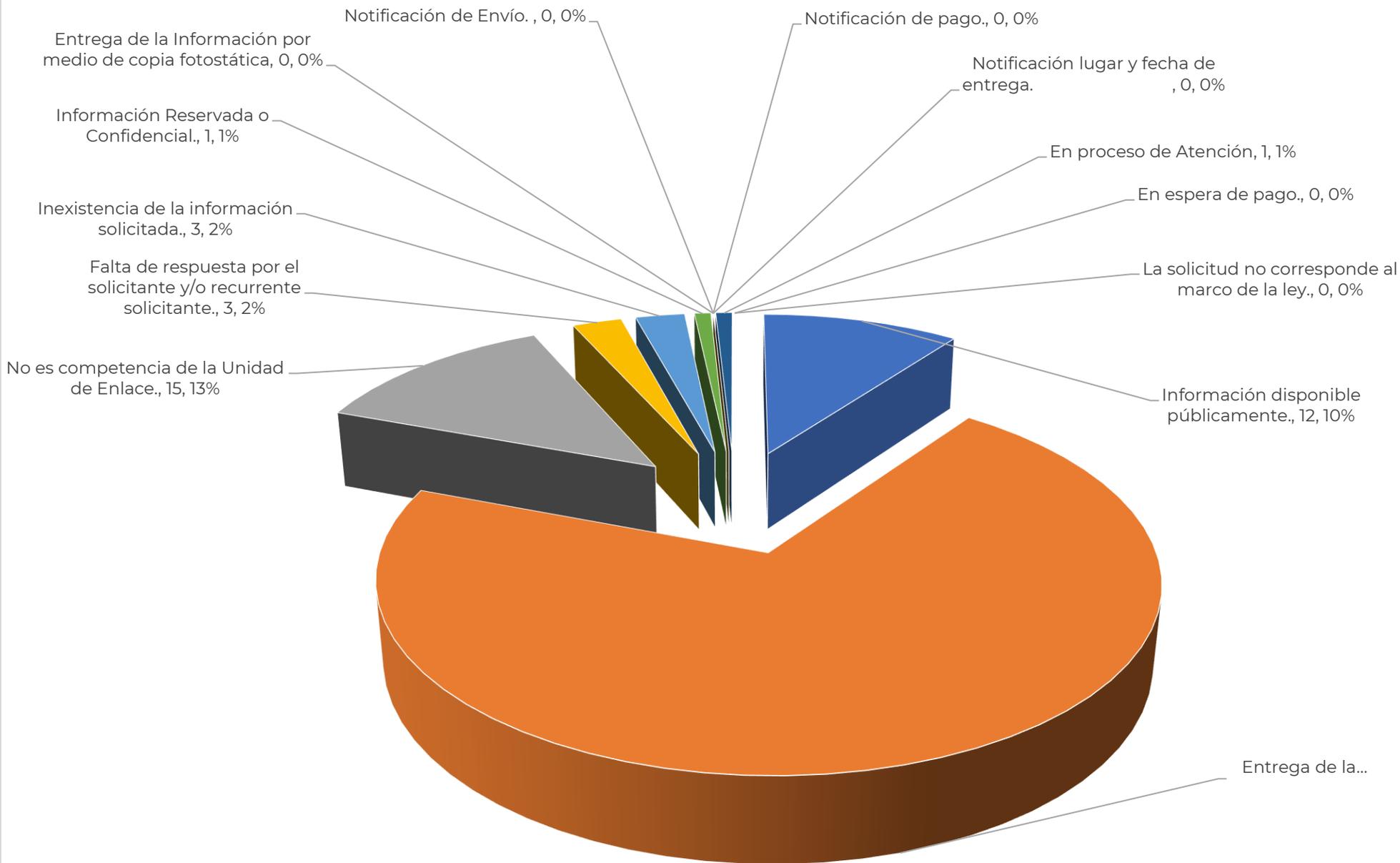
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA



NÚMERO DE SOLICITUDES PERIODO ENERO - NOVIEMBRE 2023





MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



NÚMERO DE SOLICITUDES AL 30 DE NOVIEMBRE 2022





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Solicitudes Recibidas al 01 de enero al 30 de noviembre 2022: 77

Turnadas al área correspondiente:	77
En Proceso de Atención por las áreas:	0
En Proceso de Atención con Prórroga	0
En Proceso de Atención por pago de Derechos Por parte del solicitante	0
Recursos de Revisión (Por inconformidad del Recurrente)	0

Solicitudes Atendidas: 77

-----**CONSIDERANDOS**-----

PRIMERO.- La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 45 fracciones II, IV Y VIII que a la letra dice:



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Art. 45 Los sujetos obligados designan al responsable de la unidad de transparencia que tendrá las funciones.....

Fracción II... Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

Fracción IV... Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;

Fracción VIII... Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío

SEGUNDO. El Comité de Transparencia procede analizar el informe presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

El Comité de Transparencia resuelve

Derivado del informe presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información correspondiente a las **77 solicitudes de información** recibidas en esta Entidad durante el periodo de enero a noviembre 2022; se desprende que ha dado atención a las mismas en apego al artículo 45 fracciones II, IV y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESOLUTIVO

El Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO. - Derivado del análisis y cifras presentado en Informe de al mes de noviembre 2022 de las Solicitudes de Información Recibidas en la Entidad; el Comité de Transparencia, **aprueba por unanimidad**, las gestiones y acciones realizadas para dar respuesta a dichas solicitudes.

6.- Aprobación de la propuesta del Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la ASIPONATUX.-

CONSIDERANDOS



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL

PRIMERO.- La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información tiene por objeto establecer Reglamentos, políticas, Lineamientos y/o Guías y manejo del comité de transparencia para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

RESOLUTIVO

El Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO. - Derivado del análisis realizado a la propuesta del **Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la ASIPONATUX**; el Comité de Transparencia, queda en espera de los comentarios por parte del Órgano Interno de Control para su aprobación y/o corrección correspondiente; para ser presentado en la siguiente Sesión Ordinaria.

7.- Asuntos Generales.-

No Existen Asuntos que tratar en este rubro.

8.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

No existiendo asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta, a las Trece horas con del mismo día de su inicio, dando fe y firmando al margen y/o al calce los que en ella intervienen.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



**TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA.**

COORDINADORA DE ARCHIVOS.

Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz
Gerente de Comercialización.
(Con voz y voto)

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas
(Con voz y voto)

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control en
la ASIPONATUX
(Con voz y voto)

INVITADOS

Director General

Gerente de Operaciones e Ingeniería

Ing. Nicodemus Villagómez Broca

C. Raymundo Alor Alor,

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE